

## **DENUNCIA DE HECHOS**

**DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO**  
**FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Presente.-

Quienes suscribimos, Senadoras y Senadores de la República, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXV Legislatura del Congreso de la Unión, por nuestro propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la oficina identificada con el número 6, del Piso 6, del Hemiciclo del Edificio sede del Senado de la República, sito en Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06030, autorizando para tales efectos y como representantes legales a los Licenciados en Derechos Pedro Pablo Castillo Meza, Juan Pablo Adame Alemán, Moisés Gómez Reyna y Eduardo Gutiérrez Núñez; ante usted con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que, por medio del presente escrito, venimos a poner en conocimiento de esa H. Autoridad, los siguientes hechos posiblemente constitutivos de delito, para que, de ser el caso, se ejerza acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables.

### **HECHOS**

A partir de información pública aparecida a lo largo de los últimos meses en diversos medios de comunicación, tenemos conocimiento de una serie de hechos que han conducido a lo que parece ser la desaparición forzada, y posiblemente el homicidio doloso, de dos marinos de la Marina Armada de México, que figuraban como escoltas de José Narro Céspedes, Senador de la República en la actual Legislatura, por el Grupo Parlamentario de Morena. En términos generales, la información publicada revela lo siguiente:

1. El pasado 2 de marzo de 2022, el Senador Narro envió una carta a la alcaldesa de Acapulco, Guerrero, Abelina López, en la que le solicita personal de seguridad, indicando que “Con motivo de la celebración del evento denominado ‘Revocación de Mandato’, a celebrarse en la Ciudad de México, le solicito si no existe inconveniente alguno, me asigne personal de seguridad a su cargo, vestidos de civil y con armamento orgánico, para fungir como escoltas para mi resguardo personal, a partir del día 3 al 6 del mes y año en curso. Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo, le envió un cordial saludo”. Si bien, Narro ha rechazado la veracidad del contenido de dicha carta, nunca negó que se tratase de su firma.

2. El jueves 3 de marzo de 2022, el Capitán de Corbeta, Maximiliano Serrano Pérez, Secretario de Seguridad Pública de Acapulco, atendiendo la instrucción de la alcaldesa Abelina López, recibida ese vía telefónica a las 10 pm de destinar personal de seguridad como escoltas del Senador Narro, emite los oficios SSP/02363/2022 y SSP/02367/2022, por los cuales el marino activo Oscar Manuel González Andrade, y el marino retirado, Victoriano Rodríguez Zurita, asignados como escolta y chofer respectivamente, de Serrano Pérez, parten de Acapulco a hacia la Ciudad de México.

3. El domingo 6 de marzo, los marinos se presentan ante el Senador Narro, en el contexto de una comida que sostenía en el restaurante Cambalache Oasis, ubicado en la plaza comercial Oasis Coyoacán, que se localiza en avenida Miguel Ángel de Quevedo 227, Oxtopulco, Coyoacán, 04360, Ciudad de México, CDMX. En esta tertulia, participaban también el Senador Américo Villarreal, a la sazón precandidato a gobernador del Estado de Tamaulipas, y un oscuro empresario de origen guerrerense de nombre Gerardo Teodoro Vázquez Barrera, y apodado “El Gerry”.

Obra el antecedente de que este último personaje fue detenido en Nayarit en el año 2009, señalado como presunto operador financiero de los grupos delictivos conocidos como “Los Zetas” y “Cártel del Golfo”, y que, habiendo salido del Penal de Máxima Seguridad de Nayarit en 2015, figuró entre los apoyos de la campaña electoral de Abelina López en 2021.

Así mismo, y si bien Narro lo ha negado señalando que cuando los marinos se apersonaron en la citada comida les indicó que ya no era necesaria su presencia, de acuerdo con declaraciones de Serrano Pérez, el Senador Narro habría puesto a disposición de los marinos una camioneta marca Audi Q7, número de serie WAUAMD4M0JD003498, con placas PZK-885-C, del Estado de Morelos, y ese mismo día, a las 8pm los marinos se habían reportado ante el propio Serrano, sin novedad.



En el círculo rojo aparece “El Gerry”, departiendo con los senadores José Narro y Américo Villarreal. Fuente: Latinus.

4. El lunes 7 de marzo de 2022, el Capitán Serrano localiza al Senador Narro para preguntarle sobre el paradero ahora para él desconocido de los marinos, a lo que le habría respondido que les instruyó a su consideración descansaran y regresaran ese lunes a Acapulco. Así, Serrano reporta a sus superiores de la Marina Armada de México la desaparición de ambos marinos, indicando que se perdió la señal de los teléfonos móviles tanto de los dos marinos como de un tercer tripulante de la mencionada camioneta, un tercer tripulante del que no se conoce mayor información. La pérdida de señal telefónica habría sucedido en el tramo carretero de la Laguna de Zempoala, entre el Estado de México y Morelos.

No obstante esta información aportada por Serrano, de acuerdo con una nota periodística publicada por Eje Central, con base en indagatorias de la Marina que vinculan a “El Gerry” a un grupo del Cártel del Noroeste asentado en Morelos, las tres personas habrían sido interceptadas por un comando en la autopista México-Cuernavaca, a la altura de Tres Marías.

Por otra parte, otras versiones periodísticas, como la de Héctor de Mauleón, indican que cámaras de seguridad captaron a los tripulantes de la camioneta Audi Q7 días después de aquel domingo, transitando por una avenida del Estado de México, y que uno de los teléfonos móviles de los tripulantes habría sido encontrado en el municipio de Tlalnepantla.

Por su parte, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, emitió una ficha de desaparición de Gerardo Teodoro Vázquez Barrera, “El Gerry”, en la cual señala el domingo 6 de marzo como la fecha de su desaparición, y no en una autopista, sino en la calle Alba de la colonia Insurgentes Cuicuilco, en Coyoacán, Ciudad de México.

## DATOS GENERALES

<b>Sexo:</b>	MASCULINO
<b>Complexión:</b>	DELGADA
<b>Tez:</b>	BLANCA
<b>Frente:</b>	AMPLIA
<b>Boca:</b>	MEDIANA
<b>Cejas:</b>	POBLADAS
<b>Tipo y Color de ojos:</b>	MEDIANOS, CAFE CLARO
<b>Tipo y Color de Cabello:</b>	LACIO, CASTAÑO CLARO
<b>Edad:</b>	49
<b>Estatura:</b>	1,65
<b>Cara:</b>	REDONDA
<b>Nariz:</b>	RECTA
<b>Labios:</b>	REGULARES
<b>Mentón:</b>	REDONDO



**GERARDO TEODORO  
VAZQUEZ BARRERA**

## SEÑAS PARTICULARES

CICATRIZ QUIRURGICA EN RODILLA IZQUIERDA

**Ropa que vestía:**  
SIN DATO

**Lugar y fecha de extravío:**  
SE EXTRAVIÓ EN CIUDAD DE MÉXICO, COYOACAN,  
COL. INSURGENTES CUICUILCO, CALLE ALBA, EL DÍA 06  
DE MARZO DE 2022

5. El viernes 11 de marzo de 2022, Serrano informa por escrito a la Comandancia de la Base Naval respecto de las instrucciones que tenían los marinos ahora desaparecidos.

6. El miércoles 11 de mayo de 2022, la agente del Ministerio Público Fátima E. Zuppa Rubio, de la Unidad de Investigación 4 "B", de la Fiscalía de Investigación, Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, solicitó la comparecencia, por escrito, del senador José Narro Céspedes. Esto, como parte de las investigaciones derivadas de la denuncia de

la desaparición del marino en activo Oscar Manuel González Andrade, presentada por la Marina Armada de México ante la Fiscalía General de la República.

7. El miércoles 16 de marzo de 2022, el Senador Narro informa por escrito al Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, al Secretario de Marina, Rafael Ojeda Durán, y al Coordinador General de Política y Gobierno del Presidente de la República, César Yáñez Centeno, que había asistido a la Secretaría de Marina a una reunión encabezada por el Subsecretario José Luis Arellano Ruiz.

8. El lunes 30 de mayo de 2022, el Senador Narro remite a la Fiscalía General de la República las respuestas por escrito correspondientes a la comparecencia solicitada por la agente del Ministerio Público Fátima E. Zuppa Rubio, en las que reconoce haber solicitado a la alcaldesa Abelina López personal de seguridad para su resguardo personal en el periodo del 3 al 6 de marzo, cosa que en sus declaraciones públicas había negado antes.

9. El lunes 25 de julio de 2022, tras la renuncia de Serrano ocurrida dos días antes, la alcaldesa López rechaza públicamente haberle dado tal instrucción al entonces Secretario de Seguridad Pública, indicando que: *“Ahí es un asunto que está en la legalidad, solamente decir que yo no mandé marinos, que yo no firmé nada, que yo no sé nada, nada más eso les digo. (...) No quisiera hablar de más, por la investigación, pero sólo les digo que yo no autoricé nada”*. Esto, no obstante que los oficios de serrano refieren que tal acción habría de llevarse a cabo por instrucciones de la alcaldesa.

10. El Jueves 4 de agosto de 2022, el Senador Narro compareció ante las fiscalías capitalina y federal, y ante autoridades de la Marina Armada de México, y a su salida de la misma declaró ante los medios que: *“Los marinos nunca estuvieron a mi cargo. Si revisan mi agenda, que generalmente es pública, nunca tuve un evento, como dicen que iba hacer, de Revocación de Mandato. Esos marinos nunca estuvieron bajo mi disposición, nunca llegaron. Los vi en un momento, nunca los pedí. Llegaron acompañados de otra persona”*.

Sin embargo, circulan tanto en medios de comunicación, como en redes sociales, fotografías tomadas por los propios comensales, en las que aparecen departiendo afablemente con quien apodan “El Gerry”, y en el que se puede constatar la presencia de al menos uno de los marinos desaparecidos, mismo que aparece reflejado en una lámpara ubicada en la parte superior izquierda de la fotografía.



11. Cabe señalar también, que de acuerdo con lo que aparentemente es un documento confidencial de la Administración de Control de Drogas (DEA), de los Estados Unidos de América, tanto “El Gerry” como ambos marinos habrían desaparecido mientras transportaban dinero proveniente del Cártel del Noroeste destinado a financiar la campaña política de Morena para las elecciones del Estado de México en el 2023.

12. Así mismo, otros medios de comunicación como, Código Magenta, han dado cuenta y han aportado fotografías que revelan que esa reunión del Senador Narro con “El Gerry”, no ha sido la única.

13. Finalmente, dado que la circunstancia de desaparecer a una persona es una forma violenta de ocultarla, y quienes lo hacen se cuidan de no dejar pistas que los que buscan a los desaparecidos puedan seguir, suele ser muy difícil para los

familiares de desaparecidos presentar pruebas perfectas, o señalar con precisión a quienes esconden a nuestros seres queridos, o el lugar en que los tienen. En tal sentido, la Corte Interamericana De Derechos Humanos ha reiterado dicha circunstancia destacandose lo siguiente:

*49. La Corte estima posible que la desaparición de un determinado individuo sea demostrada mediante pruebas testimoniales indirectas y circunstanciales, sumadas a inferencias lógicas pertinentes, así como su vinculación a una práctica general de desapariciones. En un caso como el presente, la Corte ha entendido siempre que las pruebas documentales y testimoniales directas no son las únicas que pueden fundamentar la sentencia. Las pruebas circunstanciales, los indicios y presunciones pueden igualmente utilizarse, siempre que de ellos puedan inferirse conclusiones consistentes sobre los hechos. Como esta Corte ha advertido anteriormente[:]*

*[]la prueba indiciaria o presuntiva resulta de especial importancia cuando se trata de denuncias sobre la desaparición, ya que esta forma de represión se caracteriza por procurar la supresión de todo elemento que permita comprobar el secuestro, el paradero y la suerte de las víctimas.*

*51. En concordancia con este criterio, la Corte atribuye un alto valor probatorio a las declaraciones de los testigos antes mencionados, dentro del contexto y de las circunstancias de un caso de desaparición forzada, con todas las dificultades que de ésta se derivan, donde los medios de prueba son esencialmente testimonios indirectos y circunstanciales en razón de la propia naturaleza de este delito.<sup>1</sup>*

Por lo antes expuesto,

A Usted, Fiscal General de la República, atentamente pedimos se sirva,

**PRIMERO.-** Tenernos por presentados/as haciendo formal denuncia y poniendo en conocimiento de esta H. Autoridad, los hechos que se narran en este escrito,

---

<sup>1</sup> Corte IDH. Caso Blake Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 24 de enero de 1998. Serie C N° 36.



a fin de que se ejerza acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables, por la probable comisión de los delitos de homicidio doloso, desaparición forzada de personas y cualquier otro que se constituya.

**SEGUNDO.** Se giren los citatorios a las personas que resulten necesarias para las diligencias que aporten a la investigación y así consten como datos de pruebas dentro de la Carpeta de Investigación que inicie.

**SEGUNDO.-** De ser el caso, esta H. Autoridad, de vista a las autoridades a las que también corresponda conocer de estos hechos en términos de sus respectivas atribuciones.

Atentamente,

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

**LAS Y LOS SENADORES DE LA REPÚBLICA, INTEGRANTES DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**